

	INVITACION A COTIZAR	CÓDIGO: GJ-R-GC-015
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2014-09-26
		VERSIÓN: 07

Ibagué, **15 FEB 2016**

N° 017

Señores
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
 Dirección: Diagonal 25 G N° 95-55
 Tel: (1) 4199292 Ext 4204
 E-mail: andrea.pazmino@4-72.com.co
 Ciudad

Asunto: Solicitud cotización.

La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. ESP OFICIAL, está interesada en celebrar contrato bajo las siguientes condiciones:

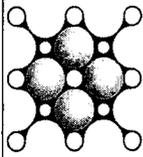
OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL Y SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RECEPCION, CLASIFICACION, TRANSPORTE, CURSO Y ENTREGA DE CORREO Y MENSAJERIA URBANA, NACIONAL Y TRANSPORTE DE MERCANCIA POR CARRETERA PARA EL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

[Handwritten signature]
 15 Feb 16

Con el contrato que se suscriba se pretende satisfacer la siguiente necesidad:

SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO NACIONAL					
PESO FÍSICO Y/O VOLUMÉTRICO	SERVICIO DE CORREO URBANA	SERVICIO DE CORREO REGIONAL	SERVICIO DE CORREO NACIONAL	SERVICIO DE CORREO TRAYECTO ESPECIAL	TIEMPO DE ENTREGA
0 - 500 Grs					(urbano) 1 - día hábil(Regional, Nacional, Trayectos especiales) De acuerdo matriz de tiempos de entrega
501 - 1000 Grs					(urbano) 1 - día hábil(Regional, Nacional, Trayectos especiales) De acuerdo matriz de tiempos de entrega

[Handwritten mark]



IBAL
S.G.C

INVITACION A COTIZAR
SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-015

FECHA VIGENCIA: 2014-09-26

VERSIÓN: 07

1001 – 2000 Grs					(urbano) 1 - día hábil(Regional, Nacional, Trayectos especiales) De acuerdo matriz de tiempos de entrega
SERVICIO DE CORREO Y/O MENSAJERÍA POSTEXPRESS					
PESO FÍSICO Y/O VOLUMÉTRICO	SERVICIO DE CORREO URBANA	SERVICIO DE CORREO REGIONAL	SERVICIO DE CORREO NACIONAL	SERVICIO DE CORREO TRAYECTO ESPECIAL	TIEMPO DE ENTREGA
0 - 500 Grs					urbano- 1 - día hábil Regional, Nacional- 2 – Días hábil, Trayectos especiales - 2 a 3 Días hábil
501 – 1000 Grs					urbano- 1 - día hábil Regional, Nacional- 2 – Días hábil, Trayectos especiales - 2 a 3 Días hábil
1001 – 2000 Grs					urbano- 1 - día hábil Regional, Nacional- 2 – Días hábil, Trayectos especiales - 2 a 3 Días hábil
SERVICIO DE ENCOMIENDA NACIONAL DE 0 a 30 Kg.					
PESO FÍSICO Y/O VOLUMÉTRICO	URBANO	REGIONAL	NACIONAL	TRAYECTO ESPECIAL	TIEMPO DE ENTREGA
0 - 500					Urbano - Regional 2-3 días hábil Nacional – 4-6 días hábil Trayectos especiales – 8 días hábil
501 – 1000					Urbano - Regional 2-3 días hábil Nacional – 4-6 días hábil

941

	INVITACION A COTIZAR	CÓDIGO: GJ-R-GC-015
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2014-09-26
		VERSIÓN: 07

					Trayectos especiales – 8 días hábil
1001 – 2000					Urbano - Regional 2-3 días hábil Nacional – 4-6 días hábil Trayectos especiales – 8 días hábil
2001 - 3000					Urbano - Regional 2-3 días hábil Nacional – 4-6 días hábil Trayectos especiales – 8 días hábil
3001 – 4000					Urbano - Regional 2-3 días hábil Nacional – 4-6 días hábil Trayectos especiales – 8 días hábil
4001 – 5000					Urbano - Regional 2-3 días hábil Nacional – 4-6 días hábil Trayectos especiales – 8 días hábil
Valor Kilo adicional (PESO VOLUMÉTRICO)					Urbano - Regional 2-3 días hábil Nacional – 4-6 días hábil Trayectos especiales – 8 días hábil

SERVICIO DE CORREO MASIVO ESTÁNDAR

CANTIDADES	URBANO	NACIONAL	TRAYECTO ESPECIAL	TIEMPO DE ENTREGA
100 - 500				1 a 2 Días hábiles
501 – 1000				1 a 2 Días hábiles
1.001 – 5.000				1, a 2 Días hábiles
5.001 – 20.000				1 a 2 Días hábiles
20.001 – 50.000				1 a 2 Días hábiles
50.001 – 100.000				1 a 2 Días hábiles
100.001 – 200.000				1 a 2 Días hábiles
200.001 En adelante				1 a 2 Días hábiles

94

	INVITACION A COTIZAR	CÓDIGO: GJ-R-GC-015
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2014-09-26
		VERSIÓN: 07

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1) Garantizar la calidad del servicio a través del presente contrato.
- 2) El proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte necesario para lograr el fin del servicio.
- 3) Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectúe para una mejor ejecución del objeto contractual.
- 4) El proveedor debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, a la fecha de suscripción del contrato y durante todos los meses de ejecución contractual y hasta su liquidación inclusive.
- 5) Se compromete a cumplir con lo propuesto en la oferta presentada para el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL IBAL SA ESP OFICIAL Y SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN, TRANSPORTE, CURSO Y ENTREGA DE CORREO Y MENSAJERÍA URBANA, NACIONAL Y TRANSPORTE DE MERCANCÍA POR CARRETERA PARA EL IBAL S.A. ESP OFICIAL.,** de acuerdo con las especificaciones económicas descritas en el contrato interadministrativo.
- 6) El proveedor se compromete a cancelar cumplidamente los salarios y demás emolumentos de ley a los trabajadores que desempeñen las actividades para desarrollar el objeto contractual.
- 7) El servicio de recolección de correspondencia deberá ser prestado diariamente, de lunes a viernes, en el horario comprendido entre las 3:00 p.m. a las 5:00 p.m., recogiendo la correspondencia en la oficina de Radicación y Correspondencia de las instalaciones del IBAL S.A ESP OFICIAL, ubicado en la carrera 3a No. 1-04 B/ La Pola.
- 8) Diligenciar en forma completa la orden de recolección de la correspondencia, indicando fecha de recolección, total de envíos por día y firmas de quien entrega y quien recibe por parte de la empresa contratista.
- 9) Suministrar el servicio de transporte y de personal necesario para la adecuada prestación del servicio.
- 10) La correspondencia se entregará por el funcionario a cargo de la oficina de radicación y correspondencia, en sobres de manila cuando sea del caso, debidamente diligenciados con los datos precisos y completos del destinatario (nombre, dirección, ciudad).
- 11) El contratista, deberá devolver la correspondencia no entregada dentro de los tres días (3) hábiles siguientes a la fecha límite para la entrega, junto con la guía de entrega, señalando la causa de la no entrega.

211

	INVITACION A COTIZAR	CÓDIGO: GJ-R-GC-015
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2014-09-26
		VERSIÓN: 07

12) El servicio será cancelado en forma mensual, de acuerdo con el valor que arroje la liquidación de cada uno de los servicios prestados de conformidad con los precios unitarios señalados para cada servicio: Correo certificado urbano- local, nacional ciudades principales, poblaciones cercanas local.

13) Mantener informado al supervisor sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad.

14) Garantizar los Derechos y Deberes de los usuarios y destinatarios establecidos en la ley 1369 de 2009.

15) Garantizar durante la ejecución del contrato los valores establecidos en la oferta de servicios.

16) Poner a disposición un coordinador para que implemente el proceso de recolección de correspondencia.

17) Poner a disposición el software especializado de la empresa Servicios Postales Nacionales para adelantar el seguimiento del envío de la correspondencia, a los funcionarios que indique los supervisores del contrato.

18) Disponer de la infraestructura física, plataforma tecnológica y de seguridad que garantice la prestación de los servicios requeridos.

19) Proporcionar la herramienta necesaria para la capacitación a los funcionarios del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL respecto a la instalación del SIPOST: Sistema Tecnológico para la elaboración de las planillas y el seguimiento de los servicios requeridos.

20) Capacitar al personal de la Entidad en la plataforma tecnológica, www.4-72.com.co para obtener la información de los envíos donde se muestre la guía digitalizada del servicio de mensajería y certificación del correo certificado de envíos a nivel urbano, regional, nacional cuando se requiera.

21) Cumplir con lo dispuesto en la Ley 828 de 2003, Artículo 1° que modifica el parágrafo 2° del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, que estipula: "... el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, Integral, Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e I.C.B.F) si a ello hubiere lugar.

22) Suscribir las actas de inicio, final, liquidación y demás que haya lugar en desarrollo del contrato.

23) Modificar cuando sea necesario y dentro del término establecido por la entidad contratante las vigencias de las pólizas y presentarlas a la secretaria general para su respectiva aprobación.

qm

	INVITACION A COTIZAR	CÓDIGO: GJ-R-GC-015
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2014-09-26
		VERSIÓN: 07

24) Cumplir con las obligaciones que le apliquen del Decreto 1072 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" respecto de la implementación del sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para ello deberá previo a la suscripción del acta de inicio recibir inducción por parte de la Profesional en Salud Ocupacional del IBAL y allegar constancia de la misma a la Secretaria General de la empresa. 25) Todas las que haya lugar en el desarrollo del objeto contratado.

25) Todas las que haya lugar en el desarrollo del objeto contratado.

PRESUPUESTO OFICIAL: CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) INCLUIDO EL 16% DE IVA. Según disponibilidad presupuestal N° 20160139 del 12 de Febrero de 2016.

PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS (6) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, la cual debe realizarse dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato de suministro.

FORMA DE PAGO: El pago se realizara mediante presentación de factura y suscripción de actas parciales en donde conste la entrega y recibo a satisfacción suscrita entre el supervisor y contratista, antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL. Para el pago de las actas parciales el contratista debe presentar informe en forma detallada que indique el control de la correspondencia que entrega la empresa, el cual deberá ser concertado y avalado por el supervisor del contrato, junto con este informe debe acreditar el cumplimiento en el pago de las obligaciones de aportes a seguridad Social. . **PARÁGRAFO PRIMERO:** Luego de suscrita el acta final del contrato, el supervisor procederá de conformidad a reevaluar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, conforme al procedimiento y los registros de calidad definidos por el proceso de Gestión Jurídica, para la reevaluación de proveedores.

GARANTIAS A CONSTITUIR: El contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustaran a los limites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia y que tengan representación en la ciudad de Ibagué así:

a.- Cumplimiento: Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor **mínimo** equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.

b.- Calidad del servicio: Este amparo cubre a la Empresa por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Deberá constituirse por mínimo el veinte por ciento

941

	INVITACION A COTIZAR	CÓDIGO: GJ-R-GC-015
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2014-09-26
		VERSIÓN: 07

(20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más, se debe tener en cuenta que para su fijación se debe determinar el servicio suministrado.

c.- **Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.** Este amparo debe cubrir a la Empresa de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Esta garantía se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y por una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.

DOMICILIO CONTRACTUAL: En las instalaciones del IBAL S.A. ESP OFICIAL.

En el evento de usted estar interesado, deberá presentar propuesta dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente invitación.

REQUISITOS DE PARTICIPACION – PROPONENTE: No encontrarse inhabilitado, ni tener incompatibilidad para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta.

NUMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES: Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 “por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL. Artículo 21 contratación Directa Literal B Numeral 15 Para la celebración de convenios interadministrativos con entidades públicas, convenio de cooperación o asociación con entidades públicas, privadas u organismos internacionales. Cuando se trate de convenios interadministrativos, estos no requieren de Selección por parte de la empresa, basta el acuerdo de voluntades, sobre los términos del convenio, entre las entidades interesadas. En estos casos su trámite será prioritario. Y numeral 18 “Cuando se trate de convenios regulados en los artículos 95 y 96 de la Ley 489 de 1998. Igualmente procede contratación directa por tratarse de un proveedor exclusivo y especializado, dado que es Operador Postal Oficial y Concesionario de Correo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, para prestar el servicio postal de correo de manera exclusiva de conformidad con la Ley 1369 de 2009, que establece en su artículo 15 que el operador postal oficial o concesionario de correo será el único autorizado para prestar los servicios de correo a las entidades definidas como integrantes de la Rama Ejecutiva, Legislativa y Judicial del Poder Público.

FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

a.- La propuesta para la presente invitación deberán ser entregada en la oficina de la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P., ubicada en la carrera 3 Numero 1-04 Barrio La Pola en la ciudad de Ibagué, dentro del término señalado para presentar propuesta y en el horario de atención al público de lunes a Jueves de 08:00 a 11:00 a.m. y de 02:00 a 05:00 p.m. y el viernes de 08:00 a 11:00 a.m. y de 02:00 a 04:00 p.m. Una vez presentadas las propuestas no se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a las mismas.

	INVITACION A COTIZAR	CÓDIGO: GJ-R-GC-015
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2014-09-26
		VERSIÓN: 07

- b.- Incluir toda la documentación requerida y demás información que los participantes estimen necesario suministrar para mayor claridad y objetividad.
- c.- La documentación debe presentarse organizada, cada página numerada en forma ascendente y grapada de tal forma que no contenga páginas sueltas, con índice de paginada.
- d.- No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.
- e.- El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al IBAL S.A. ESP OFICIAL para constatar y verificar toda la información que en ella suministren.

DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE JUNTO A LA PROPUESTA

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO

- 1.- Propuesta en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica, o por el Representante Legal del Consorcio y/o Unión Temporal si es el caso.
- 2.- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o Registro mercantil si es persona natural. En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada uno de los integrantes que la conformen deberán presentar este documento, con expedición no superior a 30 días de antelación, contados a partir de la fecha de la presente invitación, en este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos.
- 3.- En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder. Así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato.
- 4.- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica, o del Representante Legal del Consorcio y/o Unión Temporal si es el caso.
- 5.- Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica, y en el caso de Consorcios y/o uniones temporales el RUT de cada uno de sus miembros.
- 6.- Presentar Antecedentes Fiscales de la persona natural o del Representante Legal y de la persona jurídica, vigente. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.
- 7.- Certificación jurada suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por el revisor fiscal (si es el caso) donde manifieste que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales tanto del contratista como del personal a su cargo; ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente.

941

	INVITACION A COTIZAR	CÓDIGO: GJ-R-GC-015
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2014-09-26
		VERSIÓN: 07

7.- Presentar Antecedentes Disciplinarios de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica, Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

8.- Presentar Antecedentes Judiciales de la persona natural o del Representante Legal.

9.- Diligenciar y Adjuntar hoja de vida de la función pública para persona jurídica y/o persona natural, Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

10.- Acreditar la inscripción VIGENTE en el Registro de Operadores Postales expedida por el Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, conforme a la Ley 1369 de 2009, con ocasión del objeto contractual.

FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN: Se escoge la empresa Servicios Postales Nacionales considerando que es el Operador Postal Oficial y Concesionario de Correo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, para prestar el servicio postal de correo de manera exclusiva de conformidad con la Ley 1369 de 2009.

REQUISITOS DE LEGALIZACION:

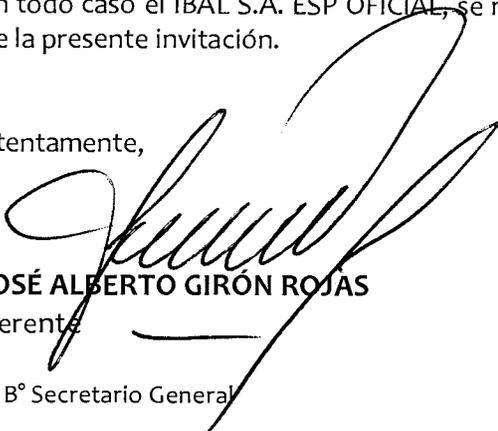
En caso de ser seleccionado deberá cancelar como requisito para la legalización del contrato:

a.- El 1.5% en estampillas pro-cultura y el 2% en estampillas pro-ancianos, sobre el valor total del contrato antes de IVA del 16%.

b.- Aportar las garantías exigidas en el contenido del contrato para ser aprobadas mediante resolución

En todo caso el IBAL S.A. ESP OFICIAL, se reserva el derecho de libre negociabilidad del objeto de la presente invitación.

Atentamente,


JOSÉ ALBERTO GIRÓN ROJAS
Gerente

Vº Bº Secretario General

Elaboro: Jacklyn C.